



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Provincia de S/C. de Tenerife.

**DECRETO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE LA MISMA ÁREA.**

Visto que se emitió Memoria de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2025, en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría de fecha 11 de noviembre sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de control permanente previo de aprobación de la modificación de crédito y se elaboró Informe de control permanente previo del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria de fecha 11 de noviembre de 2025.

Visto el Informe-propuesta de Resolución y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos N.º: M.25.0.00010, con la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos de la misma área o que afecten a bajas y altas de aplicaciones de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

**Transferencias en aplicaciones de gasto**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos Iniciales	Transferencia de Créditos	Créditos Finales
Progr.	Económica				
9200	62601	Servidor/Administración General	30.000,00	17.534,31	12.465,69
(Proyecto 25.2.0000048)					
9200	62200	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso	0,00	17.534,31	17.534,31
(Proyecto 24.2.0000049)					





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Provincia de S/C. de Tenerife.

	general/Mercados, abastos y lonjas			
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>30.000,00</b>		<b>30.000,00</b>

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto se hace preciso la transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.

El Alcalde-Presidente  
Fdo.: David Ruiz Álvarez  
Documento firmado electrónicamente

